



RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2018/2019 CONCEDIDOS Y DENEGADOS, DE **INNOVA-DOCENCIA**, DIRIGIDA A GRUPOS INNOVADORES E **INNOVA-GESTIÓN CALIDAD**, DIRIGIDA A CENTROS Y SERVICIOS.

Finalizado el plazo de solicitud para la presentación de proyectos de grupos innovadores y de centros y servicios, convocado por Resolución del 07 de marzo de 2018.

Este Vicerrectorado, en virtud de lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria 2018-2019, declara aprobadas las listas provisionales de proyectos de INNOVA-Docencia y de INNOVA Gestión Calidad, concedidos y denegados, que se podrán consultar en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/proyectos-de-innovacion-2018-2019>, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (hasta el día 12 de junio), para la presentación de reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán presentarse en el registro en un escrito dirigido a la Vicerrectora de Calidad (Vicerrectorado de Calidad, Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense, s/n 28040 Madrid) en el que se argumenten los puntos de desacuerdo con dicha resolución provisional.

En el caso de que los responsables de proyectos que hayan sido aprobados, tanto con financiación como sin ella, decidan no desarrollar el proyecto finalmente, deberán de escribir un correo electrónico a la Oficina para la Calidad ([innova@ucm.es](mailto:innova@ucm.es)), en el plazo máximo de 10 días, indicando expresamente que no aceptan desarrollar el proyecto.

Madrid, 29 de mayo de 2018

La Vicerrectora de Calidad

Fdo: María Castro Morera